



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 19 de mayo de 2016.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de Río Negro
Prof. Pedro Oscar Pesatti
Su Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, con el propósito de ejercer la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución provincial, reglamentado por la ley K n° 2216 a fin de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la provincia de Río Negro el siguiente Pedido de Informes que a continuación se detalla:

Autor: Mario Ernesto Sabbatella,

Acompañantes: Javier Alejandro Iud, Héctor Marcelo Mango, Edith Garro, María Inés Grandoso, Raúl Francisco Martínez y Nicolás Rochás.

De acuerdo a lo publicado en el diario Noticias de fecha 18 de mayo del corriente sobre la pesca que se lleva a cabo en las costas de nuestras provincias, conteste el siguiente Pedido de Informes:

1. Informe si se otorgaron permisos de pesca de arrastre, en caso afirmativo; cuales son los términos, condiciones y duración de los mismos.
2. Detalle y envíe copia de los titulares de las embarcaciones a las cuales se le han otorgado dichos permisos.
3. Informe si se han realizado estudios de impacto ambiental sobre la afectación del recurso pesquero en la zona.
4. Adjunte copia de la normativa que avala dicho procedimiento.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pedido de los señores legisladores Mario Ernesto SABBATELLA, Javier Alejandro IUD, Héctor Marcelo MANGO, Edith GARRO, María Inés GRANDOSO, Raúl Francisco MARTINEZ y Nicolás ROCHAS; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a lo publicado en el diario Noticias del 18 de mayo del corriente año sobre la pesca que se lleva a cabo en las costas de nuestra provincia, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Si se otorgaron permisos de pesca de arrastre, en caso afirmativo, cuáles son los términos, condiciones y duración de los mismos.
2. Detalle y envíe copia de los titulares de las embarcaciones a las cuales se les han otorgado dichos permisos.
3. Si se han realizado estudios de impacto ambiental sobre la afectación del recurso pesquero en la zona.
4. Copia de la normativa que avala dicho procedimiento.

VIEDMA, 30 de mayo de 2016.